

BAZÁN DE HUERTA, MOISÉS	CON01A252	50.000
BELTRÁN NOVILLO, FERNANDO JUAN	CON01A148	50.000
GONZÁLEZ MARTÍN, Mª LUISA	CON01A301	20.000
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	CON01A237	30.000
JARAMILLO MORÁN, MIGUEL ÁNGEL	CON01A224	30.000
LÓPEZ PIÑEIRO, ANTONIO	CON01A220	120.000
MÍGUEZ SANTIYÁN, Mª DEL PRADO	CON01A331	20.000
PEDRERA ZAMORANO, JUAN DIEGO	CON01A199	20.000
REINA ESOJO, DAVID	CON01A242	50.000
SÁNCHEZ ALONSO, Mª SOLEDAD	CON01A234	20.000
SERRANO AGUILERA, FRANCISCO JAVIER	CON01A151	10.000
USÓN GARGALLO, JESÚS	CON01A204	20.000
ZAPATA BLANCO, SANTIAGO	CON01A287	30.000
MORA CORRAL, ALFONSO	CON01A172	10.000
GONZÁLEZ POLO, ROSA ANA	CON01A235	20.000
ROMÁN ROMÁN, ISABEL	CON01A239	25.000
SÁNCHEZ FIGUEROA, FERNANDO	CON01A251	25.000

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

AUTO de 5 de julio de 2001, sobre tramitación de cuestión de ilegalidad.

Ilmos. Sres.:

Presidente: Don Wenceslao Olea Godoy

Magistrados:

Doña Elena Méndez Canseco

Don Mercenario Villalba Lava

Don Daniel Ruiz Ballesteros

En Cáceres, a cinco de julio de dos mil uno.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.—Por esta Sala de lo Contencioso-Administrativo se dictó sentencia de apelación que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, de fecha 24

de enero de 2001, que declaraba la nulidad de los apartados a) y d) de la base séptima, uno, A) de la Resolución de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca procedimiento para la constitución de lista de espera de aspirantes a cubrir, apartados que son transcripción literal del artículo 12 del Decreto 66/2000, de 4 de abril, por el que se regula la provisión interina de puesto de trabajo de personal docente no universitario.

SEGUNDO.—En la sentencia de apelación se acordó que se dictase auto para proceder a tramitar la cuestión de ilegalidad en relación a los apartados a) y d) del artículo 12,1,A) del Decreto 66/2000, de 4 de abril.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 29/1998, procede tramitar el proceso de cuestión de ilegalidad, en relación con los apartados a) y d) del artículo 12,1,A) del Decreto 66/2000, de 4 de abril, pu-

blicado en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 8 de abril de 2000. Expídase testimonio de este auto y de las actuaciones principales, emplácese a las partes litigantes en la apelación 42/2001 (autos del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz 545/2000), para que puedan comparecer ante este Tribunal en el plazo de quince días y formular las alegaciones que a su derecho convenga y publíquese el planteamiento de la presente cuestión de ilegalidad en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDO.—Contra la presente resolución no cabe recurso (artículo 123,1 Ley 29/1998).

En atención a lo expuesto, vistos los artículos citados y demás preceptos de pertinente y general aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

LA SALA ACUERDA: Tramitar el proceso de cuestión de ilegalidad previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los apartados a) y d) del artículo 12,1,A) del Decreto 66/2000, de 4 de abril, publicado en el Diario Oficial de

Extremadura, de fecha 8 de abril de 2000.

Expídase testimonio de la presente resolución, de los autos principales y del expediente administrativo.

Emplácese a las partes litigantes para que puedan personarse y realizar alegaciones ante este Tribunal en el plazo improrrogable de quince días.

Reclámese a la Junta de Extremadura el expediente de elaboración del Decreto 66/2000, de 4 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario.

Publíquese este auto en el Diario Oficial de Extremadura.

La presente cuestión de ilegalidad se tramitará de forma conjunta a la acordada en el recurso de apelación 39/2001, al tratarse del mismo precepto del Decreto 66/2000.

Contra este auto no cabe recurso alguno.

Lo acordaron y firman los Ilmos. Sres. Magistrados reseñados al margen.

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 22 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro S-49/2001 «Realización agendas para el año 2002».

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: S-49/2001.

2 . OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Realización agendas para el año 2002.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura N.º 87 de fecha 28 de julio de 2001.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.831.390 ptas. (59.087,84 euros), IVA incluido.

5. ADJUDICACION:

- a) Fecha: 22 de agosto de 2001.
- b) Contratista: Ediciones Deusto, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.